



ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO DEL 21 DE MAYO DE 2019.

Tulum, Quintana Roo, siendo las 12:00 Doce horas del día lunes 21 de mayo de 2019 Dos Mil Diecinueve, en las instalaciones que ocupa la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Tulum, con domicilio en la calle Alfa esquina con Avenida Tulum, Colonia Centro C.P. 77780 Tulum, Quintana Roo, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo (en adelante "la Ley de Transparencia"); se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, (en lo sucesivo "el Comité") con la finalidad de llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria conforme a lo siguiente:

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria procedió al pase de lista y verificación del quorum legal:

- a) Lic. Ludwig Paul Cárdenas Lugo, Director de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; PRESENTE. -----
- b) Lic. Mariana Concepción Ceballos Garrido, Titular de la Unidad de Transparencia de Tulum y Secretaria, del Comité de Transparencia; PRESENTE. -----
- c) C. Víctor Manuel Velásquez Buenfil, Contralor Municipal y Vocal del Comité de Transparencia; PRESENTE. -----

De conformidad con lo establecido por el artículo 61 de la Ley de Transparencia, asiste como invitado a esta sesión, con voz, pero sin voto el:

- a) Lic. Sergio Emilio Espadas Xooc, Director de Recursos Materiales del Municipio de Tulum; PRESENTE. -----



Después del respectivo pase de lista, la Secretaria le informó al Presidente del Comité, la existencia del Quórum Legal para sesionar, por lo que le cedió el uso de la voz al Lic. Ludwig Paul Cárdenas Lugo, para que proceda a la declaración de Quórum legal de la presente sesión, declarando:

“La existencia del Quórum Legal de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, siendo válidos los acuerdos que se tomen como resultado de los debates de todos sus puntos contemplados en su orden del día, por lo que para continuar con el desarrollo de la presente sesión cedo el uso de la voz a la Secretaria para que prosiga con el siguiente punto del orden del día”.

2.- Respecto al segundo punto del orden del día la Secretaria puso a consideración de los integrantes del Comité el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y verificación de quórum legal.
- 2.- Lectura y Aprobación del orden del día.
- 3.- Solicitud de la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, para que el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo confirme la elaboración de la versión pública de la documentación que forma parte de la respuesta a la solicitud de información con número de **folio 00497019**
- 4.- Solicitud de la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, para que el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo confirme la reserva parcial de información relativa a la solicitud de información con número de **folio 00497019**
- 5.- Clausura de la Sesión.

Previa votación, los integrantes del Comité de Transparencia emitieron el siguiente:



Acuerdo ACT-EXT/21/05/2019.01

Se aprueba por unanimidad el orden del día de la Vigésima Tercera, Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.

3.- En desahogo del tercer punto del orden del día, estando presente el Director de Recursos Materiales del Municipio de Tulum, Lic. Sergio Emilio Espadas Xooc, la Secretaria sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la solicitud del servidor público antes mencionado, para que este Cuerpo Colegiado confirme la elaboración de la versión pública de la información correspondiente a la respuesta de la Dirección de Recursos Materiales, relativa a la solicitud de información con número de **folio 00497019**. Derivado de las siguientes manifestaciones:

Se solicita esta confirmación de Versión pública, ya que la solicitud con **folio 00497019**, se refiere a la entrega copias de documentos, que esta Dirección de Recursos Materiales, estima se ajusta al supuesto de clasificación de la información por contener datos confidenciales. Con base a las manifestaciones realizadas se precisa que el derecho de acceso a la información surge como manifestación del derecho a la libertad de expresión, contemplado en el artículo 6 de la Constitución, que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información de toda índole, y específicamente, aquella que se derive de la gestión gubernamental. Asimismo, la Ley de Acceso a la Información Pública reconoce el principio de máxima publicidad, y establece que la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley, de igual manera queda claramente establecido que es el Estado el responsable de garantizar la privacidad de los individuos, de conformidad con lo señalado por el artículo 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

Derivado de lo anterior, este Comité de Transparencia estima que, del estudio y análisis de la justificación emitida en esta presente sesión por el Director de Recursos Materiales, existen razones fundadas y motivadas, mediante su solicitud de Reserva



Parcial, tal y como lo expresa en su oficio OM/DRM/126/2019. Que manifiesta que la información relativa a los contratos de publicidad que ha contratado el Gobierno Municipal, debe clasificarse derivado de los datos confidenciales que obran en la documentación que será entregada al solicitante.

Esta entrega de documentos en versiones públicas implica la importancia que la Dirección de Recursos Materiales le otorga a la transparencia de sus acciones y facultades derivadas de su marco normativo, por lo que, sujetándose de manera estricta a los supuestos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se confirma la Elaboración de las versiones públicas de la información pública que corresponde a la respuesta a la solicitud con **folio 00497019** por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo, toda vez que la Dirección de Recursos Materiales, procederá a dar debida respuesta, en los términos requeridos por el solicitante.

Previa votación, los integrantes del Comité de Transparencia emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-EXT/21/05/2019.02

Se confirma la Elaboración de Versiones Públicas, Solicitada por la Dirección de Recursos Materiales dependiente de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum Quintana Roo, respecto de los documentos que darán respuesta a la solicitud de acceso a la información pública señalada con el número de **folio 00497019**.

4.- En desahogo del cuarto punto del orden del día, estando presente el Director de Recursos Materiales del Municipio de Tulum, Lic. Sergio Emilio Espadas Xooc, la Secretaria sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la solicitud del servidor público antes mencionado, para que este Cuerpo Colegiado confirme la Reserva Parcial, por un periodo de 5 años, de la información correspondiente a la respuesta de la Dirección de Recursos Materiales, relativa a la solicitud de información con número de **folio 00497019**. Derivado de las siguientes manifestaciones:



Con el objeto de brindar la respuesta correspondiente a la Solicitud de acceso a la Información con **folio 00497019**, se solicita la confirmación de la RESERVA PARCIAL de la información relativa a los contratos celebrados con medios de comunicación por el H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, correspondiente al periodo del 01 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018, toda vez que dicha información fue clasificada como reservada en la sesión decima sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del municipio de Tulum, Quintana Roo.

Se solicita esta confirmación de Reserva Parcial ya que la solicitud con **folio 00497019**, se refiere a la entrega de documentación pública del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, durante el ejercicio fiscal 2018 y de enero a abril de 2019.

En este sentido la reserva parcial a la respuesta de la solicitud con **folio 00497019**, obedece que la información pública que obra en los archivos de la Dirección de Recursos Materiales, referente al periodo de enero a septiembre de 2018 y de enero a abril de 2019, le será proporcionada al solicitante, conforme a lo requerido y dentro de los plazos que la Ley establece para tal efecto.

Con base a las manifestaciones realizadas se precisa que el derecho de acceso a la información surge como manifestación del derecho a la libertad de expresión, contemplado en el artículo 6 de la Constitución, que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información de toda índole, y específicamente, aquella que se derive de la gestión gubernamental. Asimismo, la Ley de Acceso a la Información Pública reconoce el principio de máxima publicidad, y establece que la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley.

Derivado de lo anterior, este Comité de Transparencia estima que, del estudio y análisis de la justificación emitida en esta presente sesión por el Director de Recursos Materiales, existen razones fundadas y motivadas, mediante su solicitud de Reserva Parcial, tal y como lo como expresa en su oficio OM/DRM/126/2019 y en la prueba de daño correspondiente. Que manifiesta que la información relativa a los contratos y



pagos a medios de comunicación relativa a comunicación social y publicidad oficial del periodo que comprende del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018, fueron reservados por este comité de transparencia en su décima sesión extraordinaria, esta reserva Parcial no significa la negativa el acceso a la información pública del H. Ayuntamiento del municipio de Tulum, Quintana Roo, sino que únicamente representa el respeto a las acciones adoptadas dentro del Marco normativo que rige a este cuerpo colegiado.

Esta Reserva parcial implica la importancia que la Dirección de Recursos Materiales le otorga a la transparencia de sus acciones y facultades derivadas de su marco normativo, por lo que, sujetándose de manera estricta a los supuestos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se confirma la Reserva Parcial de la Información correspondiente a la solicitud con **folio 00497019**, por un periodo de 5 años por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo, toda vez que la Dirección de Recursos Materiales, procederá a dar debida respuesta al solicitante la información correspondiente al periodo que comprende de enero a septiembre de 2018 y de enero a abril de 2019, en los términos requeridos por el solicitante.

Previa votación, los integrantes del Comité de Transparencia emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-EXT/21/05/2019.03

Se confirma la Reserva Parcial, por un periodo de 5 años, Solicitada por la Dirección de Recursos Materiales dependiente de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum Quintana Roo, respecto de la solicitud de acceso a la información pública señalada con el número de **folio 00497019**.

Acto seguido, el Presidente de Comité Licenciado Ludwig Paul Cárdenas Lugo procedió solicitar a la Secretaria Licenciada Mariana Concepción Ceballos Garrido notificar en este acto al Director de Recursos Materiales del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Lic. Sergio Emilio Espadas Xooc, sobre la resolución



emitida en este acto por este Comité de Transparencia, en relación a la solicitud de acceso a la información pública señalada con el número de **folio 00497019**.

En el desahogo del QUINTO PUNTO del Orden del Día: el Presidente de este Comité de Transparencia Lic. Ludwig Paul Cárdenas Lugo, manifestó que no habiendo más asuntos que tratar siendo las 13:00 horas del día 21 de mayo de 2019, se dio por clausurada la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, siendo válido todos los acuerdos en ella tomados, así como instruyendo a la Secretaria para que proceda a la realización del acta correspondiente. -----

Lic. Ludwig Paul Cárdenas Lugo
"Presidente del Comité de Transparencia del
H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo."

Lic. Mariana Concepción Ceballos Garrido
"Secretaria del Comité de Transparencia del
H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo."

C. Víctor Manuel Velásquez Buenfil
"Vocal del Comité de Transparencia del
H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo."

Estas firmas corresponden al Acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, efectuada el 21 de mayo de 2019.

